

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHO DE LOS NEGOCIOS Y  
LITIGACIÓN INTERNACIONAL**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**URJC**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda incorporar la información sobre la transferencia de créditos, de acuerdo con el RD 1618/2011.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debe revisar la información de la pestaña de prácticas externas donde se indica que "la asignatura Prácticas externas forma parte del itinerario formativo del Máster. El detalle de la guía docente de esta asignatura se puede consultar en el apartado Itinerario formativo". Realmente, esta asignatura no existe en el Plan de Estudios ya que este Máster no tiene prevista la realización de prácticas. Induce a error además ya que hay una asignatura que se denomina práctica empresarial.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Faltan guías docentes, como las relativas a práctica empresarial y trabajo fin de máster. En gran parte de la guías faltan algunos de los elementos referidos al carácter de las mismas, créditos, actividades formativas y metodología. Los sistemas de evaluación discrepan en parte con lo establecido en la memoria de verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda incorporar la información sobre la transferencia de créditos, de acuerdo con el RD 1618/2011.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debe revisar la información de la pestaña de prácticas externas donde se indica que "la asignatura Prácticas externas forma parte del itinerario formativo del Máster. El detalle de la guía docente de esta asignatura se puede consultar en el apartado Itinerario formativo". Realmente, esta asignatura no existe en el Plan de Estudios ya que este Máster no tiene prevista la realización de prácticas. Induce a error además ya que hay una asignatura que se denomina práctica empresarial.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Faltan guías docentes, como las relativas a práctica empresarial y trabajo fin de máster. En gran parte de la guías faltan algunos de los elementos referidos al carácter de las mismas, créditos, actividades formativas y metodología. Los sistemas de evaluación discrepan en parte con lo establecido en la memoria de verificación.

### Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda hacer referencia a la titulación

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de la calidad docente, la coordinación docente, las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, la periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas y los puntos débiles detectados, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

#### RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Es preciso explicar el procedimiento de toma de decisiones.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se proporcionan datos sobre las reuniones del curso 2011/12 y se abordan y emprenden acciones para mejorar.

**Indicadores de Resultado**

**INDICADORES: ADECUADO**

La caída de la tasa de graduación está explicada y se arbitran procedimientos de mejora.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se considera insuficiente como mecanismo de coordinación docente. Se recomienda un análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y competencias en el título, lo que requiere una revisión de las guías docentes de todas las asignaturas impartidas en el título.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería recomendable establecer actuaciones de mejora a partir de las respuestas de los alumnos e indicar los resultados concretos de esas evaluaciones. No hay datos de docencia.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Se considera adecuado, si bien es necesario subsanar los errores de la información pública tal y como se ha indicado.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Dado que se trata de un programa de 60 créditos, es normal que no se desarrollen programas propios de movilidad.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Faltan también los datos de las encuestas de satisfacción. Es conveniente exponer los índices de participación y la frecuencia con que se realizan esas encuestas

#### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incorporar el sistema de medición de la inserción laboral que se ha seguido para el título, la periodicidad, participación y los resultados más concretos.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

#### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

No ha habido recomendaciones en su Informe Final.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

#### **Fortalezas**

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

#### **Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se considerada adecuado aunque insuficiente el análisis DAFO realizado por el responsable académico.